

7 de febrero de 2005

Proyecto de "Banco de Cajas"

Reservas de CC.OO. con un proyecto que aún no ha pasado por los Consejos de las Cajas Andaluzas

En los últimos días ha saltado a la prensa la probable participación de las 6 cajas andaluzas en el Banco Europeo de Finanzas, actualmente propiedad de Unicaja, que se configuraría como **una especie de "Banco de Cajas"**. Un proyecto que rescata la idea de Entidad Financiera Común (no confundir con Caja Única) que se cayó en el trámite parlamentario de la Ley de Cajas de 1999.

La idea de integrar los recursos financieros de las Cajas no es nueva: A principios de 1989 CC.OO. hizo una apuesta por realizar la misma a través de la creación de una **Corporación Andaluza de Cajas**, que permitiera la presencia en el mercado financiero de una cabecera con capacidad de competir (por tamaño, iniciativas, productos y servicios), pudiendo en paralelo avanzarse, sin precipitaciones ni necesariamente fusiones, en articular el conjunto de las Cajas.

No obstante, el hecho de que el "Banco de Cajas" pueda coincidir con parte de aquel planteamiento no implica que compartamos forzosamente **un proyecto que ha trascendido a la prensa sin haber pasado por los Consejos de Administración**.

Uno de los aspectos que pueden resultar discutibles es la instrumentación jurídica: Ya advertimos en 1999 de que debía ser preferiblemente a través de la Federación Andaluza de Cajas más que a través de una ficha bancaria. En cualquier caso, y más allá de considerar otros instrumentos más adecuados para la integración de recursos financieros, si finalmente se apuesta por el "Banco de Cajas", **para CC.OO. hay tres aspectos clave que deben aclararse:**

- 1) **Aspectos económicos:** Debe aclararse la cuantificación de la participación, la **viabilidad financiera** desde el punto de vista de cada caja y el porcentaje de recursos propios que supondría. Además, es determinante aclarar cual sería la **actividad empresarial prevista** para el "Banco de Cajas": meramente instrumental, como banca de particulares y empresas o como ambas.
- 2) **Aspectos laborales:** Ligados a los aspectos económicos, debe aclararse si el proyecto apuesta por un Banco sin actividad comercial, un Banco con red propia o un Banco con actividad a través de la red de las distintas cajas, pues las **consecuencias desde el punto de vista laboral** serían distintas, pudiendo condicionar la posición de **CC.OO.**
- 3) **Aspectos de gobierno:** Debe aclararse cual sería el **sistema de toma de decisiones** del "Banco de Cajas", ante el riesgo de que se sustraiga el papel que deben jugar los Consejos de Administración de las Cajas respectivas.

Para la aclaración de **estas cuestiones, los vocales de CC.OO.** van a **solicitar información en los respectivos Consejos**, a los que cuando menos se debe una explicación de cómo una operación de tal calado ha trascendido como hecho consumado sin haberse debatido en su seno.

